

1



### CIRCULAR NUMERO 72.

Estando el Gobierno del Estado interesado en saber, si llegaron a poder de usted, los ejemplares del folleto intitulado "El Primer Año de Gobierno Constitucional en Michoacán, Después de la Revolución Constitucionalista," que contiene los proyectos presentados al H. Congreso del Estado por el Ejecutivo del mismo y los principales Decretos expedidos por la XXXVI Legislatura Local, por creer de utilidad su conocimiento, se suplica a usted muy atentamente, se sirva acusar el correspondiente recibo o avisar si aún no llega dicho folleta a su poder.

Reintero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

CONTITUCION Y REFORMAS.—Morelia, a 9 de Diciembre de 1918.

P. O. del Srío. Gral. de Gobierno.

El Oficial Mayor

*Rafael Magaña C.*

*Rec*



CIUDADANO

General de División Alvaro Obregón.

Señora. Soñ.

*Nogales Son apdo 24*

CIRCULAR NUMERO 72.

Estado el Gobierno del Estado interviene en favor de la industria y el comercio, para que los productos de la industria y el comercio sean vendidos en el Estado a precios de costo, para que los productos de la industria y el comercio sean vendidos en el Estado a precios de costo.



*por encontrarse en casa  
Gmendoza*

*Recebo de la Secretaría de Gobierno*



General de División Alvaro Obregón.  
Secretario.

Enero 4' 1919.

Sr. RAFAEL MAGAÑA C.,  
Oficial Mayor de la  
Secretaría General de Gobierno, del Estado.  
Morelia. - Mich.

Muy señor mío:-

En respuesta a la Circular No.72 girada por esa Secretaría General de Gobierno con fecha 9 de diciembre anterior, tengo el gusto de participar a Ud. que sí llegó a mi poder el ejemplar del folleto titulado "El Primer Año de Gobierno Constitucional en Michoacán, Después de la Revolución Constitucionalista."

Quedo de Ud. afmo. y atento S. S.

FTb